

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se interpreta la Orden de 28 de mayo de 1962 por la que se modifica el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón.**

Ilustrísimos señores:

La Orden de 28 de mayo de 1962 por la que se suprimen las zonas establecidas en el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón, Orden que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1962, ha sido consultada sobre si la elevación de salarios que supone la supresión de zonas puede ser absorbida por las empresas que satisficieran ya retribuciones superiores a las que de esta resolución se derivan,

Esta Dirección General de Ordenación del Trabajo, en el ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones definidoras de su competencia, interpreta dicha Orden en el sentido de que esta elevación de salarios por supresión de zonas es absorbible por las mejoras que las empresas tuvieran establecidas.

Así bien declara que podrá satisfacerse la diferencia indicada con lo que recauden las empresas en virtud del Decreto de Industria, de 22 de mayo último, que eleva el precio de la hulla para mejorar retribuciones

Lo digo a VV. UU. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. UU. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Luis Filgueira

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a los funcionarios que se indican, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan, sean promovidos a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario Mayor y sueldo anual de 20.400 pesetas, don Vidal León Martínez.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, don Secundino Lama y Lama.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas, don José L. Gómez Ariza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Lucio García Petano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.**

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo a don Lucio García Petano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacante que actualmente existe en la citada categoría, sueldo asignado a la misma y antigüedad a partir de la toma de posesión de su destino

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Narciso Madrid Mesa, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Narciso Madrid Mesa, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión de Partido de Manzanares, la excedencia voluntaria, de conformidad con lo preceptuado en el grupo b) del artículo 363 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la jubilación por incapacidad física a don Eleuterio Cañizares Gutiérrez.**

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, ha tenido a bien disponer la jubilación por incapacidad física del funcionario que fué del Cuerpo Especial de Prisiones don Eleuterio Cañizares Gutiérrez, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos desde la fecha en que le fué reconocido este derecho.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario Mayor y sueldo anual de veinte mil cuatrocientas pesetas, don Francisco de la Fuente Herranz.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, don Maximino Fernández Mata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Máximo Vara Sandín, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Máximo Vara Sandín, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Emilio Encinas Mena, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Emilio Encinas Mena, Auxiliar Penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Valencia, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Julio Orensanz Taronji, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934;

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Julio Orensanz Taronji, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y Jefe provincial de Sanidad de Guipúzcoa, con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por cumplir en 22 del mes en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Inspector general, jefe de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

*RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se jubila en el Cuerpo de Obreros Conductores del P. M. M. a don Vicente Gardoqui Moreno.*

Cumpliendo el día 1 de junio próximo los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de tercera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil, don Vicente Gardoqui Moreno; esta Dirección, a propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y de conformidad con la nueva redacción del artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941 dispuesta por Ley 14/1962, de 14 de abril último, ha tenido a bien declarar jubilado a dicho funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, y efectos del día 1 de junio próximo, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, José Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Estadística y Documentación de la Secretaría Técnica de este Departamento a don Modesto Pérez Zabalza y Oroquieta.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Estadística y Documentación de la Secretaría General Técnica del Departamento, reorganizada por Orden de 16 de febrero de 1962, a don Modesto Pérez Zabalza y Oroquieta, Ingeniero Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.

*ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Coyuntura Industrial de la Secretaría General Técnica del Departamento a don Luis Arias Chantres.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Coyuntura Industrial de la Secretaría General Técnica del Departamento, reorganizada por Orden de 16 de febrero de 1962 a don Luis Arias Chantres, Ingeniero Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.

*ORDEN de 10 de mayo de 1962 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Departamento a don Antonio Villalpando Martínez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Departamento, reorganizado por Orden de 16 de febrero de 1962, a don Antonio Villalpando Martínez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.